



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL
Y RECURSOS NATURALES

EPIA y Documento para la solicitud de no afectación a la red natura 2000:

Actualización de camino entre Los Lladeros y la collada Medandi. MUP 125 Sierra de Monsagre y Cuesta de Tintero: Ponga.

Dirección General de Política Forestal

Comarca:	Oriental
El Servicio de Redacción:	Fdo.: Javier Vigil Fabián. Ingeniero T. Forestal. Col 4210
Fecha:	Enero 2017



FEADER:
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

1- ANTECEDENTES., 3	
2.- DEFINICIÓN, CARACTERISTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO, 3	
<u>2.2.-EFECTOS:</u> , 8	
3.- ESTADO ACTUAL, 4	
3.1.- Estado Legal., 4	
3.2.- Estado Natural., 5	
3.3.- Estado Ambiental., 5	
4- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES, 5	
4.1.- <u>Resumen de actuaciones:</u> , 5	
4.2.- <u>Apeo de rodales</u> , 5	
5- EFECTOS SOBRE EL MEDIO NATURAL:, 7	
5.1. Dimensión del impacto., 7	
5.1.1 Superficie afectada., 7	
5.1.2.-Accion sobre el suelo:, 7	
5.1.3. Acciones sobre la vegetación., 8	
<u>5.2.1 EFECTOS SOBRE LOS RECURSOS NATURALES QUE EMPLEA O CONSUME.</u> , 8	
<u>5.2.2 EFECTOS SOBRE LA LIBERACIÓN DE SUSTANCIAS, ENERGÍA O RUIDO EN EL MEDIO.</u> , 8	
<u>5.2.3 -ANÁLISIS DE POTENCIALES REPERCUSIONES A LA RED NATURA 2000,</u> 8	
<u>5.2.3.1. Hábitats de interés comunitario,</u> 10	
<u>5.2.3.2. Posibles afecciones sobre taxones de Interés comunitario,</u> 12	
<u>5.2.3.2.1 Fauna.,</u> 12	
<u>5.2.3.2.2 Flora.,</u> 14	
<u>5.2.4.-EFECTOS SOBRE EQUILIBRIOS ECOLÓGICOS.</u> , 15	
<u>5.2.5.- EFECTOS SOBRE EL PAISAJE.,</u> 16	
<u>5.2.6 INCIDENCIAS SOCIOECONÓMICAS.,</u> 16	
6. MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS, 16	
7.- SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS, 17	
8.- DETERMINACIÓN SOBRE LA AFECCIÓN A LA INTEGRIDAD DEL LUGAR, 17	
9.- CONSIDERARON DEL IMPACTO, 18	

1- ANTECEDENTES.

Se redacta el presente informe con el fin de valorar la posible afectación a la Red Natura 2000 de la ejecución de las labores contempladas en el Proyecto de obra para la realización de "Actualización de camino entre Los Lladeros y la collada Medandi. MUP 125 Sierra de Monsagre y Cuesta de Tintero".

2.- DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

La posible afectación se debe a que el camino que se pretende acondicionar se localiza dentro de la Red Europea de Espacios Protegidos –Red Natura 2000– al estar incluidos en el área de ZEC y ZEPA de Ponga y Amieva. La superficie es la siguiente:

SiteName	SiteCode	Área	Perimeter	Hectáreas
ZEC Ponga-Amieva	ES-1200009	281000212	85569,9178	28100,0212
ZEPA Ponga-Amieva	ES-0000316	281000212	85569,9178	28100,0212

El 29 de diciembre de 2017, por decreto 163/2014, se declara la Zona de especial Conservación (ZEC) de Ponga y Amieva (ES1200009) y se aprueba el Instrumento de Gestión Integrado de los espacios protegidos de Ponga y Amieva. Es publicado en el BOPA de 5/1/2015. Este IGI es el documento de referencia sobre el que se ha redactado el presente estudio de afectación a hábitats de interés comunitario.

Se justifica la ejecución del presente Proyecto en base a lo programado en el PDR de Asturias, en su/s programa y subprograma:

Medida:	Submedida
4. Inversiones en activos físicos	4.3. Inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y del sector forestal.
8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales.	8.2 Prevención de incendios forestales.
	8.6 Mejora de sistemas agroforestales.
10. Agroambiente y clima	10.2 mantenimiento de sistemas silvopastorales de alto valor natural.

Las obras proyectadas consistirán en ensanche y mejora de la caja del camino actual en una longitud de 1,51 Km. Se realizará en el MUP 125 Sierra de Monsagre y Cuesta de Tintero, Concejo de Ponga. Según el IGI este tipo de actuaciones han de tratarse como una apertura de camino a todos los efectos.

Según el IGI en el punto 3.4.5.3 en el apartado a2; La mejora de caminos, que al permitir el paso de vehículos a motor se considera apertura, puede justificarse por necesidad agraria como es el caso.

El IGI además en su apartado 3.2 prevé para las zonas de uso agropecuario la dirección de ***acondicionar los caminos que den acceso a las fincas y pastos que son la base de la explotación ganadera de alta montaña.***

3.- ESTADO ACTUAL

3.1.- Estado Legal.

3.1.1.- Situación administrativa:

Los montes objeto de actuación son, por concejos:

En el concejo de Ponga:

Monte:	Sierra de Monsagre y Cuesta de Tintero	
Propiedad:	Ayto Ponga	
M.U.P.	Si	Nº:125

3.1.2.- Cargas y limitaciones:

En la zona de trabajos no se tiene constancia de ocupaciones, cargas ni servidumbres, excepto las de paso por los caminos públicos, los cuales se pretende mejorar

3.2.- Estado Natural.

3.2.1.- Situación geográfica:

Coordenadas (U.T.M.).	X.: 314160	Y.:4391350	Huso:30
Nº planos cartografía 1/5.000	5454 y 5464		

3.3.- Estado Ambiental.

3.3.1.- Inclusión en la R.E.N.P.: Las actuaciones están dentro del parque natural de Ponga y Amieva.

3.2.2.- Inclusión en la Red Natura 2000: Las actuaciones están dentro del ZEC-ZEPA de Ponga y Amieva y cuenta con IGI en vigor.

4- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

4.1.- Resumen de actuaciones:

4.1.1.- Cuadro resumen de actuaciones y mediciones:

Descripción	Medicion	Ud.
-------------	----------	-----

Creación faja auxiliar man.(3+3). L.E.alto-med.	1,692 km
Acondic. de explanada.Retroexcav.+Rodillo vibr..C80%.	1.682,00 m
Badén en tierra. Pte <15%.	12 u
Badén hormigón armado, e=12 cm.	219 m ²
Transporte maquina sobre camión.	3 Ud.
Excavac. ensanche pista c/ retroexcav. Terreno s/clasificar.	1.692,00 m
Mil. hoyos 40x40x40cm.L.E.medias	0,15 mil
Plantación manual c/pincho o similar.L.E. medias.	0,15 mil
<i>Ilex aquifolium</i> de semilla.C300 cm ³ .	150 u

4.2.- Apeo de rodales

4.2.1.- Sierra de Monsagre y Cuesta de Tintero.

* Pista 1: Actualización.

Longitud: según cuadro resumen.

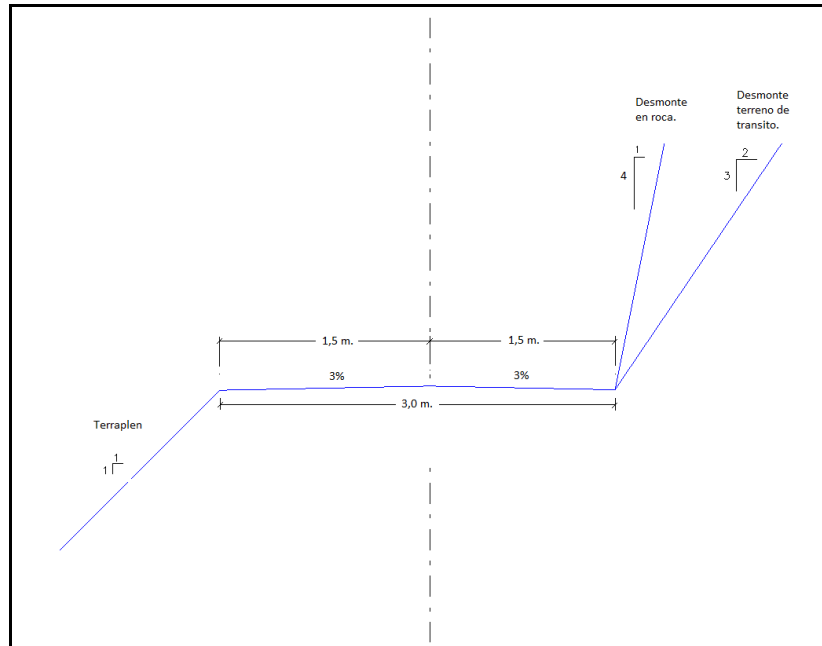
Situación actual: Se trata de un camino rural de 1,5 a 2 m de ancho y fuertes pendientes en algunas zonas. No permite la circulación de vehículos agrícolas.

Descripción de los trabajos:

Se comenzarán los trabajos mediante un desbroce de 3 m. a cada lado del camino actual, este desbroce afectara a unos 26 pies de acebo de 0.5-1 m de altura que están situados a los bordes del camino. Los pies que no afecten a la traza del camino, no se desbrozaran.

Del Pk. 0+000 al Pk. 1+682; Efectuaremos un ensanche de 1.5 a 2.00 m en toda la traza hasta dejar el camino en un ancho de 3.00 metros. Se procederá posteriormente al refino de la caja.

El talud de desmonte en roca será 1/4, en terreno de transito 3/2 según el siguiente esquema:



La pendiente media transversal en toda la traza es del 45%, con el perfil transversal propuesto se estima una excavación de 1.5m³ por m de excavación en el camino. La estimación del movimiento de tierras total es de 2.523 m³.

Durante la excavación, se reservará la tierra vegetal por tramos y se ira vertiendo en el talud de terraplén una vez refinada la caja del camino. Esto es importante de cara a la rápida regeneración del talud de terraplén.

Es necesario, también, drenar varios pasos de agua, esto se efectuará mediante la colocación de un badén de hormigón en cada uno.

Se colocarán los siguientes badenes de hormigón para el drenaje de los pasos de agua;

Nombre.	x	y	m2	PKs
Baden 1	318186	4792620	18	0+011
Baden 2	318786	4712739	9	0+313
Baden 3	318786	4712739	18	0+314
Baden 4	318663	4792794	18	0+462
Baden 5	318626	4792835	12	0+520
Baden 6	318430	4792952	9	0+836
Baden 7	318393	4792956	42	0+874
Baden 8	318362	4792937	12	0+910
Baden 9	318724	4792990	9	0+953
Baden 10	318200	4793024	12	1+085
Baden 11	317947	4793305	15	1+487
Baden 12	317905	4793374	15	1+577
Baden 13	317905	4793374	12	1+631
Baden 14	317906	4793460	18	1+690

Se provisiona además una partida de 12 badenes de tierra para cortar el agua en los tramos de pendiente moderada.

Con objeto de asegurar y conservar los tramos de pendiente moderada se cubrirán con zahorra seleccionada del propio desmonte de la pista.

Existen 2 cabañas las cuales será necesario franquear por su parte posterior; se pondrá especial atención y cuidado para no dañar ninguna de estas construcciones, debiendo avisar a la dirección de obra del momento en que se vayan a acondicionar estos puntos. La situación de las cabañas es la siguiente:

X	Y	Nº	Tipo	PKs
318883	4792748	C2	Cabaña	0+195
318984	4792607	C1	Cabaña	0+001

Sera necesario respetar el entronque con la entrada de dos fincas (una es la cabaña 2) situadas en los siguientes puntos:

X	Y	Nº	Tipo
318883	4792748	E1	Entronque
318599	4792922	E2	Entronque

5- EFECTOS SOBRE EL MEDIO NATURAL:

5.1. Dimensión del impacto.

5.1.1 Superficie afectada.

La superficie afectada por la obra es de 1.69 has. De las cuales 0.85 corresponden a la caja y el resto al desbroce

5.1.2.-Acción sobre el suelo:

El suelo será objeto de las siguientes acciones:

Excavación en caja de ensanche; se excavarán 1.5 m³ por metro lineal de pista, para dejarla en un ancho total de 3 m. la excavación se efectuará en desmonte y se verterá en terraplén en la misma proporción, así que no habrá vertederos. El volumen máximo de tierra movida será de 2.523 m³.

5.1.3. Acciones sobre la vegetación.

Se desbrozará previamente una faja auxiliar de 3 m a cada lado del camino se desbrozará a hecho respetando todos los pies de acebo existentes.

En los bordes de la caja del camino se arrancarán los pies de acebo que hubiesen quedado del desbroce. El número máximo de acebos que se prevé arrancar es de 30 pies de 0.5 a 1 m

5.2.-EFECTOS:

5.2.1 EFECTOS SOBRE LOS RECURSOS NATURALES QUE EMPLEA O CONSUME.

No se emplean recursos naturales de importancia.

Consideración del impacto; COMPATIBLE

5.2.2 EFECTOS SOBRE LA LIBERACIÓN DE SUSTANCIAS, ENERGÍA O RUIDO EN EL MEDIO.

Los trabajos forestales, cortas y rozas con medios manuales, mecánicos (motosierras, desbrozadoras, tractores...), producen un impacto acústico poco importante porque se produce durante periodos de tiempo limitados.

Lo mismo ocurre con la maquinaria de movimiento de tierras.

Evidentemente todos los cambios de aceites se efectuarán en taller autorizado.

En cuanto a los trabajos de hormigonado se pondrá especial cuidado en evitar todo clase de vertidos de hormigón en los cursos de agua.

Queda prohibido lavar las autohormigoneras en cursos de agua

Se pondrán tubos de drenaje antes de colocar los badenes para evitar arrastres de hormigón a cursos de agua principales.

Por último, se retirará a vertedero autorizado todo resto de hormigón que pudiese quedar al fin de la obra.

Consideración del impacto; COMPATIBLE

5.2.3 -ANÁLISIS DE POTENCIALES REPERCUSIONES A LA RED NATURA 2000

Las mediciones que aparecen en los cuadros del apartado 3.1 han sido realizadas mediante el programa ARC VIEW en base a la cartografía temática ambiental y cartografía 5000 del Principado de Asturias.

Para el cálculo de la superficie de afectación se han calculado una distancia de afectación de 10 m a cada lado del eje del camino que se pretende ensanchar

El camino que nos ocupa se encuentra dentro de la zona de uso agropecuario establecida por el IGI del espacio natural. Se encuentra además en las siguientes zonas:

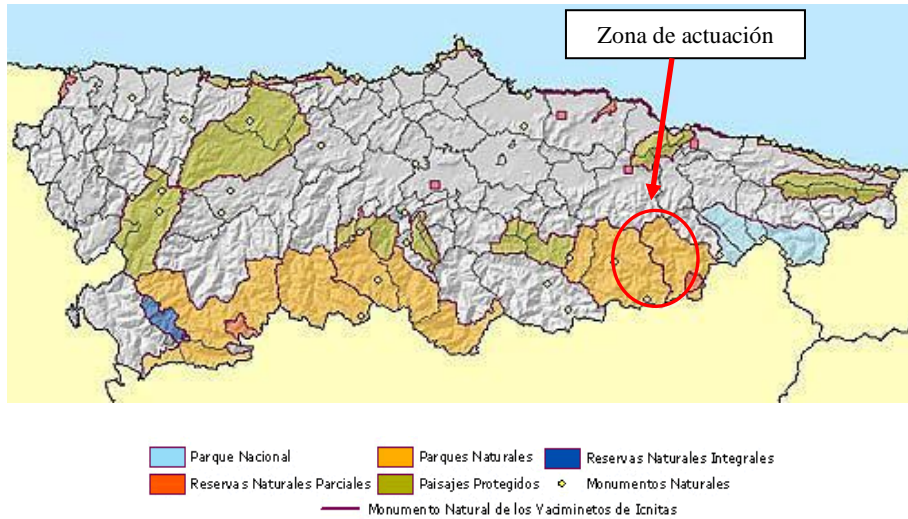


Ilustración 1: Red asturiana de Espacios Protegidos

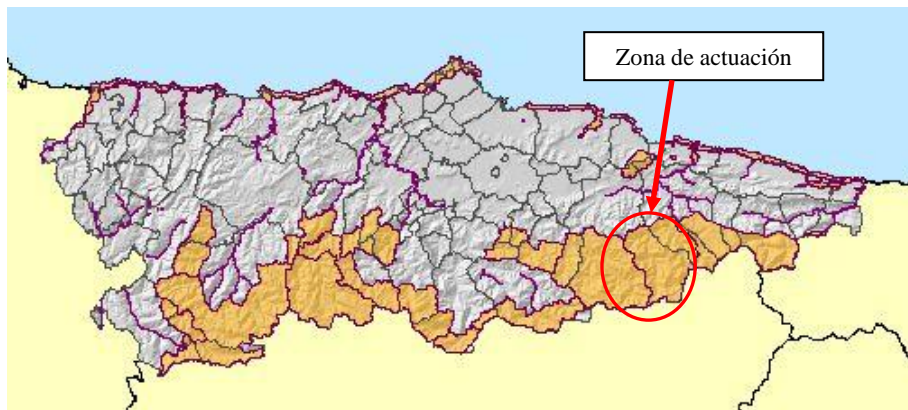


Ilustración 2: Zonas de Especial Conservación del Principado de Asturias

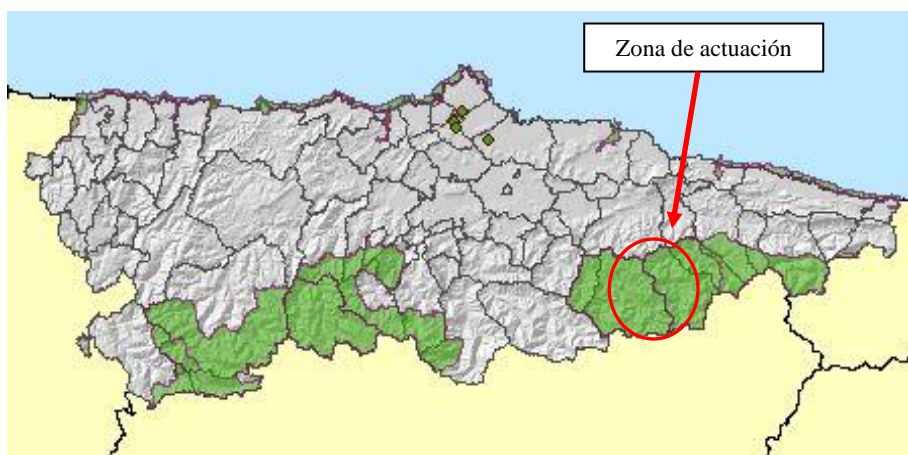


Ilustración 3: Zonas de Especial Protección para las Aves del Principado de Asturias

5.2.3.1. Hábitats de interés comunitario

La zona de actuación afecta a la ZEC y a la ZEPA: “Ponga-Amieva” (ES1200009); aparte del Parque Natural de Ponga. Se muestra a continuación una breve descripción de dichas ZEC/ZEPA:

Nombre	Ponga-Amieva
Superficie (ha)	>28.100
Región biogeográfica	Atlántica
Tipos de hábitat presentes en la ZEC	
Código	Cobertura (%)
4020	3,00
4030	12,00
4060	1,00
4090	14,00
6140	1,00
6160	1,00
6170	2,00
6210	8,00
6220	1,00
6230	1,00
6510	3,00
7130	1,00
7220	1,00
7230	1,00
8130	3,00
8210	4,00
8220	1,00
8230	1,00
9120	17,00
9150	1,00
91E0	1,00
9230	,00
9340	1,00
9380	1,00

Tabla 1: Hábitats presentes en ZEC“Ponga-Amieva”

Los hábitats preferentes según el IGI están marcados en verde.

Los hábitats y superficies afectadas referidos a la zona de actuación se muestran a continuación:

CODIGO UE	HABITAT	Sup hab preferente en ZEC HAS.	HABITAT PRIO	Has.	Total real Has	Ad_AST Ha.	%
4020	Brezales húmedos atlánticos meridionales.		SI	0,006	0,00	5,87	0,000%
4090	Matorrales mediterraneos y oromediterraneos.		0	0,090	0,00	492,38	0,000%
9380	Bosques de acebo (<i>Ilex aquifolium</i>)	12,37	0	0,112	0,00	196,98	0,000%

Para la realización de estas mediciones se ha utilizado la cartografía realizada por el Indurot en 2005 y, como aparece reflejado en la tabla, ninguna de la superficie se corresponde con lo detectado en el transecto realizado en las visitas a campo para la realización del presente proyecto. En cuanto al posible rodal de acebo no se ha constatado su presencia ni en el lugar que aparece en la cartografía ni en ningún otro punto afectado por la traza del camino.

Dentro de las afecciones se encuentra 1 hábitat declarados por el IGI como **preferente**:

9230, considerado por el IGI como hábitat forestal. Las presiones y amenazas generales de este hábitat son:

1. Fragmentación por:
 - a. apertura de pistas.
 - b. Instalación de infraestructuras diversas (telecomunicación u otras).
 - c. aprovechamientos forestales a matarrasa.
 - d. Incendios.
2. Cambio de uso del suelo de forestal a pasto.
3. Introducción de especies alóctonas.
4. Cambio climático.

Las presiones y amenazas específicas de los Bosques *Ilex aquifolium* (Cod. 9380) son:

1. abandono de usos tradicionales.
2. alta presión herbívora.
3. Cambio de uso del suelo de forestal a pasto.

Los objetivos generales de conservación de estos hábitats son:

1. evitar la fragmentación de estos tipos de bosques (hayedos, rebollares), en especial de los robledales e igualmente, la pérdida de continuidad con el resto de masas boscosas de esta ZeC.

2. Evitar la introducción o la expansión de especies alóctonas.

Los hábitats de interés comunitario presentes en parque no se ven afectados de manera severa debido a que las superficies que se van a desbrozar son siempre menores del 1 % de la superficie total del hábitat correspondiente según la cartografía y en la realidad no hay ninguna afectación a estos hábitats.

En cuanto al hábitat preferente afectado del IGI las actuaciones proyectadas se encuentran dentro de las catalogadas como amenazas generales. Se vuelve a recordar en este punto **que en realidad no existe** ni en el lugar que aparece en la cartografía ni en ningún otro punto afectado por la traza del camino.

Se ha hecho un informe detallado con cartografía de las zonas de hábitats de interés comunitario y taxones de interés comunitario afectados (**ver planos**).

5.2.3.2. Posibles afecciones sobre taxones de Interés comunitario

5.2.3.2.1 Fauna.

los **taxones de interés comunitario** presentes en el ZEC-ZEPA del Parque Natural de Ponga y Amieva, sobre los que existen medidas de conservación por parte del IGI aparecen en azul en las siguientes tablas:

Grupo	Nombre científico	Nombre común	Posible afección
Invertebrados	<i>Callimorpha quadripunctaria</i>		No afecta.
Invertebrados	<i>Cerambyx cerdo</i>	capricornio de las encinas	No afecta.
Invertebrados	<i>Elona quimperiana</i>	caracol de Quimper	Posible aplastamiento accidental
Invertebrados	<i>Euphydryas aurinia</i>	doncella de la madreselva	No afecta.
Invertebrados	<i>Geomalacus maculosus</i>	babosa moteada	Posible aplastamiento accidental
Invertebrados	<i>Lucanus cervus</i>	Ciervo volante	No afecta.
Invertebrados	<i>Maculinea nausithous</i>	hormiguera oscura	Posible aplastamiento accidental
Invertebrados	<i>Rosalia alpina</i>	Rosalía, especie prioritaria	No afecta.
Peces	<i>Salmo salar</i>	Salmón atlántico	No afecta.
Anfibios	<i>Chioglossa lusitanica</i>	Salamandra rabilarga	Posible aplastamiento accidental
Anfibios	<i>Discoglossus galganoi</i>	Sapillo pintojo	Posible aplastamiento accidental

Reptiles	<i>Lacerta monticola</i>	Lagartija serrana	No afecta.
Reptiles	<i>Lacerta schreiberi</i>	Lagarto verdinegro	No afecta.
Mamíferos	<i>Galemys pyrenaicus</i>	Desmán ibérico	No afecta.
Mamíferos	<i>Lutra lutra</i>	Nutria	No afecta.
Mamíferos	<i>Miniopterus schreibersi</i>	Murciélago de cueva	No afecta.
Mamíferos	<i>Myotis emarginatus</i>	Murciélago de Geoffroy	No afecta.
Mamíferos	<i>Rhinolophus euryale</i>	Murciélago mediterráneo	No afecta.
Mamíferos	<i>Rhinolophus ferrum-equinum</i>	Murciélago grande de herradura	No afecta.
Mamíferos	<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélago pequeño de herradura	No afecta.
Mamíferos	<i>Ursus arctos</i>	Oso pardo	No afecta.

Las especies de fauna presentes en la zona no se ven afectadas por la Ejecución de las obras. Si bien pueden ser molestadas durante la ejecución de las mismas.

Recordamos que nos encontramos en zonas de distribución potencial de urogallo y oso pardo.

Las presiones y amenazas específicas para esta especie son:

1/ Mortalidad por causas imputables directamente a la acción del hombre, tales como el furtivismo, empleo de lazos y veneno, atropellos o disparos accidentales en el transcurso de cacerías.

2/ Destrucción, pérdida de calidad y fragmentación del hábitat apropiado para la especie, causada por incendios, determinadas prácticas selvícolas, desbroces no selectivos, construcción de infraestructuras, canteras, minas, etc.

3/ Escasez de alimento debida a la destrucción de bosques, competencia trófica con otras especies, condiciones meteorológicas adversas, etc.

4/ Pérdida de diversidad genética derivada del aislamiento físico de las poblaciones.

5/ Molestias ocasionadas por una explotación forestal mal desarrollada, mala gestión cinegética y por actividades de uso público.

Los objetivos de conservación específicas para esta especie son:

1/ asegurar la viabilidad a largo plazo de las poblaciones cantábricas de oso, incrementando su número poblacional y su distribución.

2/ evitar la mortalidad de la especie por causas imputables a la acción del hombre.

3/ Conservar e incrementar la superficie y calidad de los hábitats utilizados por el oso pardo.

4/ reducir la fragmentación de las masas forestales y consolidar un corredor biológico forestal.

5/ asegurar la conectividad entre zonas oseras.

6/ garantizar la pureza genética del oso pardo cantábrico

La ejecución del camino no está reñida con ninguno de los objetivos ni amenazas.

Las aves presentes en ZEC-ZEPA considerados preferentes por el IGI y su posible afección son las siguientes.

Nombre común:	Nombre científico:	Posible afección
Alimoche común	<i>Neophron percnopterus</i>	Molestado en época de anidamiento
Águila real	<i>Aquila chrysaetos</i>	Molestado en época de anidamiento
Halcón peregrino	<i>Falco peregrinus</i>	sin datos
Urogallo común	<i>Tetrao urogallus cantabricus</i>	Molestado en época de anidamiento y celo
Perdiz pardilla	<i>Perdix perdix hispaniensis</i>	sin datos
Pito negro	<i>Dryocopus martius</i>	sin datos
Pico mediano	<i>Dendrocopos medius</i>	No afecta

Se ha cotejado en la cartografía la presencia a menos de 500 m de la traza del camino de nidos y/o cantaderos de alimoche, águila real, urogallo y pico mediano y no ha aparecido ninguno. El cantadero más cercano está a 958m de la traza.

Ver cartografía.

5.2.3.2.2 Flora.

La flora amenazada presente en la zona y su posible afección, está presentada en el siguiente cuadro:

Grupo	Nombre científico	Nombre común	Posible afección
Pteridofitos	<i>Culcita macrocarpa</i>	Helecho de los colchoneros	Posible aplastamiento o corta accidental de algún pie
Pteridofitos	<i>Woodwardia radicans</i>	Píjara	Posible aplastamiento o corta accidental de algún pie
Plantas Vasculares	<i>Narcissus asturiensis</i>	Narciso de Asturias	Posible aplastamiento o corta accidental de algún pie
Plantas Vasculares	<i>Narcissus pseudonarcissus ssp. nobilis</i>	Narciso de trompeta	Posible aplastamiento o corta accidental de algún pie

Se ha detectado la presencia de unos 30 pies de acebo **dispersos** en la zona afectada por el desbroce. Estos pies se respetarán afectando la obra solamente a los que estén dentro de los 2 m de ensanche de la caja.

Del resto de especies no se ha constatado su presencia en la traza del camino.

La Consideración del impacto sobre los taxones y especies amenazadas de flora y fauna es COMPATIBLE

5.2.4.-EFECTOS SOBRE EQUILIBRIOS ECOLÓGICOS.

La cubierta vegetal en las zonas a rozar se reduce a árboles aislados acompañados de matorral, fundamentalmente *Ulex Erica, Rubus sp. y Pteridium aquilinum* más o menos denso según el suelo.

El efectuar las rozas de forma lineal estas no conllevan un especial impacto sobre el refugio y la alimentación de la fauna.

Como se ha dicho habrá pies de acebo afectados por los desbroces y el movimiento de tierras pero, durante la roza, se respetarán todos los pies, quedando afectados finalmente solo los pies que ocupen el ensanche de la caja. Además, se prevé una partida presupuestaria para plantar 150 pies de acebo en compensación por las pérdidas descritas.

Las especies de fauna amenazada, pueden ser molestados de forma puntual por el sonido de las máquinas y presencia humana, esto no es grave salvo en el periodo de celo y en las zonas cría de estas especies. Como se ha comprobado no hay zonas de cría cerca de la traza del camino.

Es posible que alguna de las especies de flora o fauna con movimiento limitado se vea afectada por los desbroces y el movimiento de tierras Se pondrá especial cuidado en identificarlas durante la ejecución de las obras.

La afección del movimiento de tierras es la más significativa, si bien se produce en un transecto estrecho y el volumen de tierras por metro lineal no es muy elevado

En cualquier caso, no se esperan afecciones significativas a los taxones por las particularidades de las actuaciones previstas, por tanto, el impacto derivado de la ejecución de la actuación propuesta en el Proyecto de obra no se puede considerar especialmente negativo dada la mínima afección de la actuación sobre el medio natural.

En consecuencia, se considera que el impacto sobre los equilibrios ecológicos es COMPATIBLE

5.2.5.- EFECTOS SOBRE EL PAISAJE.

Los efectos de los trabajos no suponen un daño apreciable en el paisaje. Son visibles parcialmente desde la carretera autonómica N-334, pero este efecto se prevé que desaparezca en dos o tres años cuando la vegetación colonice los taludes de la caja de nuevo.

Se considera que el impacto sobre el paisaje es MODERADO.

5.2.6 INCIDENCIAS SOCIOECONÓMICAS.

El impacto socioeconómico en Medandi será muy favorable

Se mejorará el acceso a los pastos de la zona.

Se mejorará el manejo del ganado y de los pastos

Las labores de extinción de incendios se verán notablemente mejoradas

Se facilita la posibilidad de restauración del patrimonio etnográfico presente.

6. MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

No se considera necesario adoptar medidas correctoras y compensatorias especiales. Se proponen las siguientes medidas:

Medida 1: Los acebos; durante la roza, se respetarán todos los pies, quedando afectados finalmente solo los pies que ocupen el ensanche de la caja. Además, se prevé una partida presupuestaria (como prevé el IGI para las medidas compensatorias) para plantar 150 pies de acebo en compensación por las pérdidas descritas.

Medida 2: Debido a la especial sensibilidad de algunas de las aves protegidas presentes en la ZEPA, se evitará hacer los desbroces en época de anidamiento o celo. Así pues, las obras no empezaran hasta el mes de septiembre.

Con el objeto de minimizar las perturbaciones de la maquinaria pesada sobre la fauna y sobre el medio ambiente en general (humos, ruidos, vertidos...) se tendrán en cuenta los siguientes condicionantes:

Medida 4: Durante la excavación, se reservará la tierra vegetal por tramos y se ira vertiendo en el talud de terraplén una vez refinada la caja del camino. Esto es importante de cara a la rápida regeneración del talud de terraplén. No se presupuesta esta medida porque la técnica de excavación permite hacerla sin coste.

Medida 5: La ejecución de los badenes de hormigón se ejecutará con el drenaje previo del caudal existente mediante tubos que eviten el lavado del hormigón por el agua durante el fraguado. Por

supuesto el lavado de las hormigoneras y transportes del cemento se hará fuera de cualquier curso de agua, estando estrictamente el contratista obligado a cumplir este punto.

Medida 6: Sobre la maquinaria:

Será de obligado cumplimiento lo reglamentado sobre la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) establecido por la Dirección General de Tráfico, cuidando de no sobrepasar en ningún caso la fecha límite establecida para cada vehículo.

Estará homologada según el RD 212/2002 de 22 de febrero, que regula los niveles de emisión de ruidos de la maquinaria de obra.

No se realizará el cambio de aceites y otros líquidos en el monte, siempre en talleres autorizados al efecto.

El acceso de la maquinaria a las zonas de trabajo fuera de las poblaciones se realizará respetando los cauces y generando la mínima afección al medio natural.

Se respetarán todos los condicionantes generales, propuestos por la consejería de medio ambiente del Principado de Asturias para asegurar la no afección a la Red Natura 2000 de las actuaciones previstas.

7.- SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

Tras la debida autorización, y antes del comienzo de las obras, la administración podrá verificar el cumplimiento de las mismas.

8.- DETERMINACIÓN SOBRE LA AFECCIÓN A LA INTEGRIDAD DEL LUGAR

Según la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad lo proyectado afecta a la integridad del lugar si “pone en riesgo la viabilidad a largo plazo del tipo de hábitat o la especie de interés comunitario en un lugar Natura 2000”.

La ejecución de las obras de acondicionamiento de caminos en las zonas de uso agropecuario se considera una actuación imprescindible para la mejora de las explotaciones ganaderas tradicionales. Así viene reconocido específicamente en el IGI en su apartado 3.2 apartado a), donde se **propone la directriz de acondicionar los caminos que den acceso a las fincas y pastos que son la base de la explotación ganadera de alta montaña.**

La infraestructura prevista se considera como de uso autorizable dentro de la planificación del IGI del ZEC de Ponga y Amieva ya que estamos en zona de uso agropecuario.

Por todo lo expuesto, se determina que según la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad lo proyectado **NO AFECTA A LA INTEGRIDAD DEL LUGAR** y es un **USO AUTORIZABLE** según su IGI en vigencia.

9.- CONSIDERARON DEL IMPACTO

No se consumen recursos naturales.

La liberación de sustancias energía o ruido se considera COMPATIBLE.

El impacto sobre los Hábitats de Interés Comunitario se puede considerar COMPATIBLE

El impacto sobre los taxones de interés comunitario se puede considerar COMPATIBLE.

El efecto sobre especies amenazadas se considera COMPATIBLE.

El efecto sobre los equilibrios ecológicos es COMPATIBLE.

El efecto sobre el paisaje es MODERADO.

Se han propuesto medidas compensatorias y correctoras para prevenir posibles impactos así como su seguimiento.

Por tanto, se considera que los trabajos son admisibles, ya que su Impacto Global Ambiental se califica como **COMPATIBLE**.

En Oviedo, DICIEMBRE de 2017



Javier Vigil Fabián
Ingeniero técnico forestal
Col. nº 4210